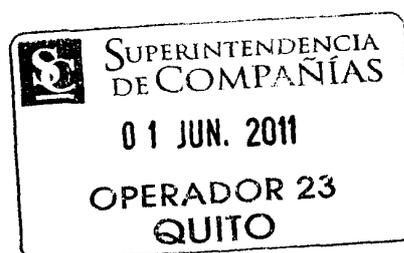


## INFORME DE COMISARIO

### A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PETROCAMPERS S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N°92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2010.

1. La Administración de la compañías, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2010 por la Junta General y el Directorio
2. La Gerencia de PETROCAMPERS S.A. es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros y registros contables reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la empresa son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Durante el ejercicio económico 2010, la Empresa generó una pérdida contable de \$11.705.92.
6. La empresa prepara sus estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

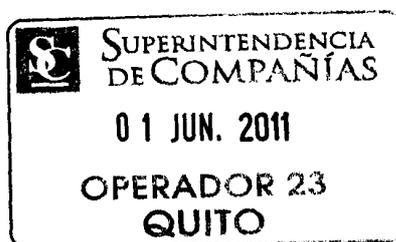


8. Los expedientes de las Juntas se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
9. Los estados financieros por el ejercicio económico 2010 no son sujeto de auditoría externa, por cuantos sus activos no superan los montos establecidos por la Superintendencia de Compañías.
10. La compañía está revisando y en proceso de ejecución el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF's", según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

  
Dr. Anibal Trujillo O.

Comisario Principal



Quito, abril 2011